



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA N.º 8
SECRETARÍA PRIVADA

Nro. GS-2025 - 006228 /REGI8 - ASJUR 1.10

Barranquilla, 28 de abril de 2025

Señor (a) anónimo
Cesar - Valledupar

Asunto: respuesta queja ticket N° 666339-20250408

Cordial saludo, en atención a la queja en referencia, registrada en la plataforma "Sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias" (PQR2S); por usuario anónimo, de manera atenta me permito indicar al querellante, que verificado los hechos esbozados, este comando de región, lo exhorta a aportar elementos materiales probatorios tales como: fotografías, registros fílmicos y antecedentes administrativos (salvoconducto de vacaciones); que permita a la institución, encauzar acciones en materia judicial y administrativa, con ocasión a los hechos objeto de reproche, que genera pérdida de imagen, credibilidad y confianza legítima de la Policía Nacional y todo el cuerpo en servicio activo, en los grados de oficial, mandos del nivel ejecutivo, patrulleros y patrulleros de policial a la sociedad en general.

Así mismo, este comando agradece por manifestar su petición, inconformismo, queja, reclamos, sugerencias o reconocimiento del servicio de Policía, las cuales también podrán interponerse de manera presencial, en los distintos puntos de atención al ciudadano o de forma virtual a través la página web lineadirecta@policia.gov.co.

Teniendo en cuenta lo anterior, se emite respuesta al peticionario dentro de los términos estipulados en la ley 1755 del 30/06/2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", en aras de garantizar su requerimiento y derechos constitucionales, en caso de no ser posible la notificación del presente comunicado, se realizará constancia secretarial como soporte de lo actuado.

Atentamente,

Brigadier General GELVER YBECID PEÑA ARAQUE
Comandante Región de Policía N.º 8 (E)

Elaborado por: Sr. Alex José Bolívar Mariaga
REGI8 - ASJUR

Fecha de elaboración: 28/04/2025
Ubicación: D:ASJUR REGI8\2025\OAC\ABRIL\Ticket No. 666339-20250408
Carrera 57 No. 68 -180 Barrio Prado
Teléfono: 3123779017
regi8.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Barranquilla, 02 de mayo de 2025

Señor (a) anónimo
Cesar - Valledupar

Asunto: Notificación por aviso respuesta queja ticket N° 666339-20250408

El suscrito jefe de Asuntos Jurídicos de la Región de Policía Nro. 8 (E), de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-006228-REGI8, de fecha 28 de abril 2025, signado por el señor Brigadier General GELVER YECID PEÑA ARAQUE comandante Región de Policía N.º 8 (E), mediante el cual brinda respuesta a la queja ticket N° 666339-20250408, presentada por usted a través de nuestros canales institucional "Web pública PQRS", toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia/Metropolitana/Barranquilla/notificaciones), desde el 02 de mayo de 2025 a las 14:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial, que contiene un (01) folio adjunto en anverso y reverso que obedece a respuesta generada.

Por consiguiente, el documento aludido permanecerá a su disposición en la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Región de Policía Nro. 8, dependencia ubica en la carrera 57 No. 68-180 bario El Prado.

Atentamente,



Subintendente **ALEX JOSÉ BOLÍVAR MARRIAGA**
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos Región de Policía Nro.8 (E)

Elaborado por: Sr. Alex José Bolívar Marriaga
Revisado por: Sr. Alex José Bolívar Marriaga
Fecha elaboración: 02/05/2025
Ubicación: Quejas, Peticiones y Reclamos 2025/ABRIL ticket N° 666339-20250408

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- REGIÓN DE POLICIA NRO. 8.

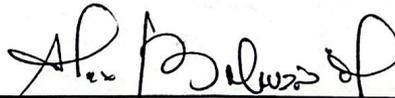
Barranquilla – Atlántico, dos de mayo de 2025 (02/05/2025)

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Región de Policía Nro. 8 encargado, deja constancia que no fue posible notificar al peticionario o querellante, anónimo del ticket ticket N° 666339-20250408 por cuanto no apporto medios autorizados de notificación tales como: (correo electrónico, dirección de domicilio, fax, teléfono celular o fijo); que permita ejercer la materialización de la respuesta generada con base a queja instaurada.

Lo anterior, obedece a lo expresado en el artículo 67 y subsiguientes Ley cobijado en el decreto Ley 1437/2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"

CONSTE



Subintendente **ALEX JOSE BOLIVAR MARRIAGA**
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos Región de Policía Nro.8 (E)

Elaborado por: Sr. Alex José Bolívar MARRIAGA
Revisado por: Sr. Alex José Bolívar MARRIAGA
Fecha elaboración: 02/05/2025
Ubicación: Quejas, Peticiones y Reclamos 2025/ABRIL